

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”



## **INSTRUCTIVO**

**SEMANA DE LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA EN LAS  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS  
EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.**

## I. FINALIDAD

Implementar actividades pedagógicas y acciones comunitarias de prevención, cuidado de la salud y nutrición escolar en el marco de la “Semana de la Lucha contra la Anemia”, en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica. En el ámbito de la UGEL CHUCUITO JULI.

## II. OBJETIVOS

- 2.1. Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes y de la comunidad educativa mediante acciones pedagógicas y de sensibilización que les permitan asumir un estilo de vida saludable.
- 2.2. Promover en los estudiantes comportamientos y prácticas saludables.
- 2.3. Incentivar en los docentes la planificación de unidades didácticas que conlleven a los estudiantes a tomar conciencia sobre el cuidado de la salud e incorporar en sus prácticas diarias comportamientos saludables.
- 2.4. Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la importancia de prevenir y reducir la prevalencia de la anemia en niños y adolescentes.

## III. ALCANCE

- 3.1. Instituciones educativas de la educación básica pública y privada.
- 3.2. Programas no escolarizados de educación inicial

## IV. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes
- R. M. N° 600-2018-MINEDU "Disposiciones para la implementación de las Semanas Lucha contra la Anemia en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- R. M. N° 673-2018-MINEDU "Lineamientos para la Prevención de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil, así como para el desarrollo de acciones que contribuyan a su reducción en los servicios educativos de Educación Básica".
- R.M. N° 712-2018-MINEDU, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019.
- Resolución de Secretaría General N° 014-2019-MINEDU.
- R.M. N° 195-2019-MINSA Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y privadas de la Educación Básica.

- R. M. N° 0155-2008-ED Aprueba la “Guía para el Diseño, Administración, Funcionamiento, Conducción y Adjudicación de Quioscos en Instituciones Educativas Públicas.
- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños niñas y adolescentes y su Reglamento aprobado mediante DS N°017-2017- MINSa.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento N° 011-2012-ED.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, DS. N° 004-2013-ED.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, que aprueba el “Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia-PNAIA 2012-2021”.
- Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 068-2018-PMC, que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia.
- Resolución Ministerial N° 277-2005/MINSa, que aprueba el Programa de Promoción de la salud en las Instituciones Educativas.
- Resolución Ministerial N° 055-2016/MINSa, que aprueba la “Directiva Sanitaria para la prevención de la anemia mediante la suplementación con micronutrientes y hierro en Niñas y niños menores de 36 meses.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 298-2011/MINSa, que aprueba la Guía Técnica de Gestión de Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible.
- Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSa, que aprueba la NTS N° 134-MINSa/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas.
- Resolución Ministerial N° 537-2017/MINSa, que aprueba la NTS N° 137-MINSa/2017/DGIESP, “Norma Técnica de Salud para el Control del Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menores de Cinco Años (CRED)”.
- Resolución Ministerial N° 643-2018-MINSa que modifica la Norma Técnica N° 134-MINSa/2017/DGIESP, “ Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas”.
- Resolución Ministerial N° 644-2018-MINSa que modifica la Norma Técnica N° 137- “Norma Técnica de Salud para el Control del Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menores de Cinco Años (CRED)”.
- Convenio Marco 459 - 2017 – MINEDU-Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.

## V. ORIENTACIONES GENERALES:

La “Semana de la Lucha contra la Anemia” se implementará en todas las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, en la primera semana del mes de abril y la primera semana del mes de diciembre.

A continuación, se precisan actividades sugerentes a ser implementadas:

## VI. PAUTAS ESPECÍFICAS:

Para implementar la Semana de la lucha contra la anemia y asegurar el cuidado de la salud de nuestros estudiantes, en las instituciones educativas y programas educativos, se

Sugieren diversas actividades que podrán ser implementadas considerando las características, necesidades, intereses y edad de los estudiantes.

### ELABORACIÓN DE UNIDADES DE APRENDIZAJE O PROYECTOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS:

Especialmente vinculadas a la vida saludable, hábitos de alimentación, higiene personal, ambiental, actividad física, etcétera.

Promover en los estudiantes prácticas saludables y sostenibles a través de la planificación de unidades de aprendizaje o proyectos.

Para el logro de la competencia “Asume una vida saludable” en los estudiantes, los docentes deben tomar en cuenta en su planificación, ejecución y evaluación las siguientes orientaciones pedagógicas descritas en el currículo nacional (pág. 97-99):

- Partir de situaciones significativas.
- Generar interés y disposición como condición de aprendizaje.
- Aprender haciendo.
- Partir de los saberes previos.
- Construir el nuevo conocimiento.
- Aprender del error constructivo.
- Generar el conflicto cognitivo.
- Mediar el progreso de los estudiantes.
- Promover el trabajo cooperativo.
- Promover el pensamiento complejo.

Los aprendizajes propuestos en los proyectos y unidades de aprendizaje deben ser sostenibles y de práctica permanente tanto por los estudiantes como por los docentes y padres de familia en su conjunto.

## DESARROLLO DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS Y PUBLICITARIAS SOBRE BENEFICIOS DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE:

- Realizar representaciones teatrales.
- Crear superhéroes y súper atletas en base a una alimentación saludable.
- Promover la publicación y difusión de ayudas visuales que permitan la comparación sobre los beneficios y/o consecuencias de nuestras costumbres alimenticias.
- Promover el uso del “RICO PLATO”, el cual consiste en un molde de colores distribuido en tres espacios:

Medio espacio destinado a la ración de verduras.

El otro medio espacio dividido en dos partes iguales para colocar en ella cereales o tubérculos y carnes.

Cada espacio del plato sugiere las cantidades necesarias de carbohidratos, proteínas y vegetales que se debe consumir.

El objetivo del uso del “Rico Plato” es servir raciones balanceadas de manera práctica y educativa, creando en los niños hábitos para una correcta alimentación.

- Promover la lectura y análisis de la composición de los productos de consumo diario en la escuela, en el hogar, en los espacios públicos y desarrollar el sentido crítico.

## LONCHERAS SALUDABLES:

- Planificar actividades y/o sesiones de reflexión, diálogo y discusión sobre los alimentos que los estudiantes traen en sus loncheras.
- Armar con los estudiantes, diversas combinaciones de loncheras saludables que contengan los nutrientes necesarios para su desarrollo.
- Llegar, con los estudiantes, a acuerdos sobre los diversos alimentos que pueden traer para consumirlos durante el momento de la lonchera o recreo.
- Reunir a los padres de familia y ejecutar talleres con propuestas de alimentos que sus hijos deben de consumir.
- Brindar información sobre cómo elaborar diversas loncheras escolares, incorporando alimentos nutritivos como pan, queso, pescado, carne de ave, aceitunas, palta, huevo, así como frutas, sangrecita, hígado, bebidas saludables, entre otros que enriquecen el contenido nutricional.
- Recordar que una lonchera saludable debe contener: Alimentos reguladores (frutas y verduras)
- Alimentos formadores (proteínas como carnes, atún, el pollo, hígado, sangrecita o la pavita.
- Alimentos energéticos (cereales y tubérculos, entre otros.)
- Líquidos (agua de fruta, de cebada, de piña, de manzana o agua hervida etcétera). Asimismo, estos deben estar en envases simples e higiénicos y no deben ser abundantes ni grasos.
- Recordemos que la lonchera no reemplaza al desayuno ni al almuerzo. La lonchera tiene el rol de reponer la energía de los estudiantes.

## ESCUELAS DE PADRES

Implementar “Las escuelas de padres” en las instituciones educativas y programas educativos, entendiéndose como un espacio en el que se puede compartir con los padres de familia experiencias favorables y erradicar hábitos incorrectos en la educación de los hijos. Las primeras experiencias de alimentación, los hábitos, las conductas alimentarias son brindadas desde la familia siendo los padres quienes cumplen un rol importante en el cuidado de la salud de sus hijos.

Aprovechar este espacio para sensibilizar a los padres en la práctica de hábitos alimentarios y su influencia en el logro de aprendizaje de los estudiantes.

Entre los temas a implementar se sugieren los siguientes: alimentación y nutrición, prevención de la anemia, actividad física, higiene personal y ambiental, salud mental, entre otros.

## MURALES QUE HABLAN

Los murales son una forma de expresión artística, una forma de presencia, una expresión, una forma de comunicar.

Estos espacios serán utilizados por los estudiantes para exponer resúmenes, definiciones, dibujos, collage, conclusiones, etcétera, sobre temas trabajados en clase relacionados a la salud escolar.

Estos pueden ser implementados en las aulas, en el patio de la institución educativa u otros espacios que la o el docente considere.

Los murales, dentro de las aulas, se pueden utilizar a lo largo de cualquier unidad didáctica:

- Al inicio de un tema, para mostrar los contenidos principales que se van a trabajar.
- Durante el desarrollo de la unidad, para que el alumnado plasme lo que va trabajando (tanto si el trabajo es individual como grupal).
- Al final de la unidad, para plasmar las conclusiones y las ideas clave de lo que se ha trabajado.

Los murales dentro de la IE y fuera de ella expondrán mensajes reflexivos elaborados por los estudiantes sobre la prevención de la anemia y alimentación saludable, entre otros.

## EDUCÁNDONOS ENTRE PARES

Promover el compromiso de los estudiantes de grados mayores para con sus compañeros del mismo nivel o grados menores en la implementación de prácticas saludables que logren la prevención y reducción de la anemia en la escuela.

Organizar con los alumnos de secundaria la exposición de temas relacionados a la salud, que ellos consideran importantes, para ser compartidos con sus pares. Los mensajes a transmitir deberán ser adecuados a la edad de los compañeros. Estos mensajes serán supervisados por los docentes debiendo ser mensajes sugerentes, interesantes, divertidos, motivadores y que prioricen temas de salud escolar.

Asimismo, los estudiantes deben relacionar su discurso con su vivencia personal, promoviendo en sus pares prácticas saludables.

### CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

A nivel de institución educativa y programas no escolarizados, planificar actividades referidas a la alimentación saludable y salud escolar sugiriéndose las siguientes:

- Organizar jornadas de reflexión con padres y madres de familia sobre la importancia de una adecuada alimentación y su repercusión en el aprendizaje de los estudiantes.
- Promover aulas abiertas, brindando a los padres de familia la oportunidad de conocer los proyectos realizados por sus hijos con referencia a la salud personal,
- Ambiental, lavado de manos, etcétera.
- Realizar alianzas estratégicas con otros sectores u organizaciones comprometidas con la salud para la realización de actividades conjuntas.

### MOVILIZACIONES

Organizar movilizaciones de difusión e información sobre la promoción de prácticas saludables y sobre la prevención de la anemia.

Esta actividad se podrá realizar con los alumnos de primaria, secundaria y padres de familia en sus respectivos turnos y en horarios de poca intensidad solar.

Para la realización de estas movilizaciones, se deberá coordinar con las Municipalidades distritales y Policía Nacional para que brinden la seguridad a las instituciones educativas que se desplacen.

Se recomienda que la organización y convocatoria sea compartida con las familias y las instituciones que forman parte de las redes.

Esta movilización tendrá por objetivo sensibilizar a la comunidad en general sobre temas de salud escolar, alimentación nutritiva y prevención de la anemia.

### INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE QUIOSCOS Y CAFETINES ESCOLARES DE MANERA COORDINADA CON LAS MUNICIPALIDAD DE CHUCUITO – JULI Y UGEL.

Las UGEL, en coordinación con las municipalidades, deberá realizar la evaluación higiénica sanitaria de los servicios de alimentación escolar: quioscos, cafetines y

comedores escolares en las II.EE focalizadas a fin de salvaguardar la salud de los estudiantes.

Asimismo, deberá brindar asistencia técnica a los directores de las II.EE a fin de que implementen estrategias para la promoción de la alimentación saludable en los quioscos, cafetines y comedores escolares, fortaleciendo las capacidades para el desarrollo de la salud preventiva en las II.EE, mediante la promoción de conductas saludables en estudiantes, directivos, docentes, padres de familia y trabajadores de servicios de alimentación escolar.

Las instituciones educativas que cuentan con quioscos y cafetines escolares deberán promover la protección de la alimentación saludable. Es así que deberán coordinar con los centros de salud para la supervisión de los quioscos y capacitación al personal. Asimismo, en coordinación con la comisión de adjudicación de quioscos escolares, deben vigilar, supervisar y controlar los productos que se comercializan evitándose la venta de productos procesados de alto riesgo que contengan demasiada azúcar, demasiada grasa, demasiada sal y prohibir la venta de bebidas gaseosas).

## VII. MONITOREO Y RECOJO DE EVIDENCIAS

Los especialistas de la UGEL visitarán durante el mes de abril las instituciones educativas y programas no escolarizados con la finalidad de recoger información sobre los logros y dificultades observadas y de brindar asistencia técnica.

Los directores de II.EE. y Programas, remitirán un informe virtual según formato (ANEXO 01) a través del SISUGEL ([www.ugelchucuito.edu.pe/sisugel](http://www.ugelchucuito.edu.pe/sisugel)) describiendo las actividades que vienen implementando en sus instituciones educativas y programas no escolarizados. El informe deberá anexar evidencias fotográficas, las que serán enviadas con el informe hasta el lunes 22 de abril de 2019.

La UGEL, remitirá un informe a la DREP describiendo las actividades que vienen implementando las instituciones educativas y programas no escolarizados. El informe deberá anexar las evidencias en un CD, las que serán enviadas hasta el viernes 25 de abril de 2019.

Juli, abril del 2019



ANEXO 01  
INFORME: LUCHA CONTRA LA ANEMIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA		NIVEL EDUCATIVO	
-----------------------	--	-----------------	--

N°	ACTIVIDAD	FECHA	LOGROS	DIFICULTADES	SUGERENCIAS
01					
02					
...					

ACTIVIDAD 01: .....



Descripción de la foto

ACTIVIDAD 02: .....



Descripción de la foto